

## NOTIFICACION POR ESTADO

ARTICULO 295 CGP

Estado N.º 118

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2014-00043-00	DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO	JORGE MELLIZO VELASCO y ALBA ÑAÑEZ		AUTO INTERLOCUTORIO	22-11-2022
19-532-31-84-001-2022-00078-00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, Y DE EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	MARIANA GUZMÁN GÓMEZ	ALEX JAVIER, VIANI, MINI YULEY y VICTOR DANIEL HOMEN GUZMÁN, y HEREDEROS INDETERMINADOS del fallecido ALBERTO HOMEN MUÑOZ.	AUTO INTERLOCUTORIO	22-11-2022
19-532-31-84-001-2022-00102-00	DEMANDA DE NULIDAD DE PARTICIÓN NOTARIAL DE HERENCIA	LUZ ELIA RIASCOS en su nombre y como representante legal de la menor de edad A.S.A.R.	CARLOS VICENTE, RUTH DEL ROSARIO, ANA JULIA, ANARITZA y OLGA YENNY ASTORQUIZA HERNÁNDEZ y JENNY ALEJANDRA, ANA RUBIELA y JHON ALEXIS MORENO ASTORQUIZA	AUTO INTERLOCUTORIO	22-11-2022

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP, concordado con la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08 HS de **hoy 23 de noviembre de 2022**.



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY

SECRETARIO